



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00147031- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la RHCS 59/21 autoriza el desarrollo y continuidad de manera virtual de los Concursos de Profesores Regulares; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que dentro de los parámetros de la normativa se encuentran los siguientes Llamados:

Teoría Política I EXP-UNC: 0041496/2018. Cargo Adjunto- DS. Digitalizado en el EX-2021-00128002--UNC-ME#FCS

Historia social y política I EXP-UNC: 0041314/2018 /2018. Cargo Adjunto - DS. Digitalizado en el EX-2021-00127989--UNC-ME#FCS.

Que asimismo, Secretaría Académica, presenta un protocolo para llevar a cabo las sustanciaciones de los Llamados a Concursos que se tratan.

Que en fecha 12 de abril del 2021, la Comisión de Asuntos Académico emite despacho favorable.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Adherir a lo establecido en la RHCS 59/21 y en consecuencia, dar continuidad al desarrollo de manera virtual de los siguientes llamados a concursos:

Teoría Política I EXP-UNC: 0041496/2018. Cargo Adjunto- DS. Digitalizado en el EX-2021-00128002--UNC-ME#FCS

Historia social y política I EXP-UNC: 0041314/2018 /2018. Cargo Adjunto - DS. Digitalizado en el EX-2021-00127989--UNC-ME#FCS.

Artículo 2°: Aprobar el protocolo presentado por Secretaría Académica, que a continuación se detalla:

1. Notificar fehacientemente vía e-mail a la dirección de correo electrónico que conste en el expediente a cada uno de los miembros del tribunal y a los postulantes el cambio en la modalidad de la sustanciación. Solicitar a los docentes, estudiantes y postulantes que sean parte de la comunidad de la UNC, realizar todos los actos vinculados a este concurso desde una dirección de correo electrónico @unc o @mi.unc según corresponda. Adjuntar al expediente la recepción de esta información.
2. Mantener todos los plazos estipulados por la reglamentación HCD 01/18 y su modificatoria HCD 32/19 (T.O: Res Dec: 93/2019). Asimismo los plazos de las notificaciones comenzarán a correr a partir de las cero horas del tercer día hábil posterior al envío del correo electrónico por parte de la Oficina de Concurso de la FCS.
3. Una vez acordada con el tribunal la fecha de sustanciación será fijada por resolución decanal junto a la fecha de sorteo del tema.
4. El sorteo se realizará mediante la plataforma de sorteos online <https://www.sortea2.com/sorteos> mientras se comparte la pantalla de una reunión de meet generada por la Dirección de Concursos, con la presencia de todas las personas que dispone el citado reglamento.
5. El día de la sustanciación a la hora acordada los postulantes acreditarán su identidad en los términos dispuestos por RHCS: 00641/2020, mostrando su DNI o pasaporte y diciendo su nombre en voz alta en una reunión de meet generada por la Dirección de Concursos que será grabada.
6. El tribunal se reunirá en una sala de meet creada por la Dirección de Concursos. Personal de esta oficina dará ingreso a los miembros del tribunal, veedores, postulantes. Concluida la prueba de oposición cada postulante deberá retirarse y nadie más estará autorizado a ingresar a la sala.
7. Personal de la oficina de concursos estará online y a disposición durante todo el tiempo que el tribunal esté reunido, y cada vez que esto ocurra, para responder consultas que puedan surgir, sin presenciar sus intercambios.
8. El fallo será enviado al mail: concursos@fcs.unc.edu.ar, firmado holográficamente y escaneado por el docente externo a la UNC para ser subido y firmado con certificado por los otros dos miembros del tribunal vía GDE.
9. El fallo se notificará a cada postulante, por mail simple desde la dirección de concursos.
10. Una vez notificados, los postulantes podrán interponer por escrito recursos de reconsideración, pedido de vistas al expediente y demás actuaciones pertinentes. El documento deberá estar dirigido a la decana y enviado al correo electrónico de la Oficina de Concurso concursos@fcs.unc.edu.ar.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.